

CONCON, 14 DIC 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 3564 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferior a 100 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°58 del 27 de diciembre 2021 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2022.
- c) El Decreto Alcaldicio N°3255 del 24 de noviembre 2022 que autoriza la licitación pública ID 2599-93-L122 denominada “Trabajos de Mantenición Jardín Infantil Conconcito” y Aprueba Bases y Términos de Referencia.
- d) Solicitud de Pedido N°85/2022 de la Dirección del DAEM, la Solicitud de Pedido contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°751/2022 emitido por Finanzas DAEM
- f) **El Acta de Apertura Electrónica de fecha 7/12/2022 emitida por la plataforma de Mercado Público que consigna el rechazo de las 2 ofertas recibidas en la licitación ID 2599-93-L122 denominada “Trabajos de Mantenición Jardín Infantil Conconcito”**
- g) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- h) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece de subrogancia del alcalde.
- i) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto 2022 que delega firma al Administrador Municipal doña Mariela Flores Campos.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **DECLÁRESE**, inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores Publictrail Investment Limitada y Comercializadora y Papelería María de los Ángeles León Mendoza EIRL participantes de la licitación pública **2599-93-L122**, denominada, “**Trabajos de Mantenición Jardín Infantil Conconcito**” debido a que las ofertas no cumplen con la totalidad de los requisitos técnicos, administrativos y económicos exigidos en las Bases.

2.- **DECLÁRESE**, desierta la Licitación Pública N°**2599-93-L122**, denominada “**Trabajos de Mantenición Jardín Infantil Conconcito**” por la causal señalada en el número anterior.

3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODDY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mchc.



ALCALDE

MARIELA FLORES CAMPOS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	- 9 DIC 2022
----------	-----------	--------------